

Resolución de Acreditación Institucional N° 355: No Acoge Recurso de Reposición presentado por la Universidad Adventista de Chile, pero modifica Resolución N°349.

Santiago, 18 de mayo de 2016.

La Comisión Nacional de Acreditación – en adelante la Comisión- en Sesión Ordinaria N° 979, celebrada con fecha 18 de mayo de 2016, con arreglo a las disposiciones de la Ley N° 20.129, sobre Sistema Nacional de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior, adoptó el siguiente acuerdo:

I. VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N° 20.129, que establece un Sistema Nacional de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior; el artículo 59° de la Ley N° 19.880, sobre Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado; la Resolución Exenta DJ N° 3 que aprueba el Reglamento de Acreditación Institucional.

II. CONSIDERANDO:

1. Que, la Resolución de Acreditación Institucional N°349, de 13 de enero de 2016, contiene los fundamentos de la decisión de la Comisión de acreditar a la Universidad Adventista de Chile - en adelante la Universidad o la Institución - por un período de tres años en las áreas de Gestión Institucional, Docencia de Pregrado y en el área electiva de Vinculación con el Medio notificada a la referida Institución con fecha 24 de marzo de 2016.
2. Que, la Universidad Adventista de Chile, el 5 de abril de 2016, presentó un Recurso de Reposición en contra de la citada Resolución de Acreditación Institucional N° 349.
3. Que, en la aludida Reposición, la Universidad Adventista de Chile expone diversos argumentos por los cuales estima que la decisión de la Comisión debiera ser modificada y acreditar a la Institución por un mayor número de años.

III. TENIENDO PRESENTE:

1. Que, la Comisión ha analizado la totalidad de los argumentos y antecedentes contenidos en el Recurso de Reposición, los cuales aluden a conclusiones de la citada resolución, referidas a: El proceso de jerarquización docente, disponibilidad de bibliografía, dependencia de donaciones, implementación del modelo educativo en cada carrera, la captación de estudiantes, la baja de profesores jornada equivalentes, la escasa vinculación del área investigativa con la docencia de pre y postgrado, y las políticas, recursos y seguimiento a las actividades de vinculación con el medio.
2. Que, la decisión respecto a todo recurso de reposición debe basarse en los argumentos del mismo, considerando si estos aportan algún antecedente que tenga la fuerza de hacer variar la decisión respecto de la cual se interpone; los que para el caso de la Universidad Adventista de Chile son analizados en lo que sigue:

- Jerarquización docente:

La Institución indica que la carrera académica se encuentra normada en el Reglamento del Académico, y allí se muestra la plena articulación existente con la jerarquización docente. Por otra parte, la Universidad señala que desde el año 2014, la política de remuneraciones se articula con la jerarquización y con la evaluación de desempeño de los profesores. La escala salarial parte con una remuneración base que reconoce la formación profesional del docente (licenciado, magíster, doctor), y va adicionando reconocimientos en función de la jerarquía que corresponda, la experiencia profesional (3% de incremento por trienio) y la responsabilidad que asume (asignación de responsabilidad por función directiva o administrativa).

Al respecto la Comisión constata que la Institución entregó una serie de antecedentes que demuestran la existencia de una política de promoción y jerarquización y la vinculación de estos instrumentos con la remuneración del cuerpo académico. Por lo anterior, la comisión modifica la conclusión a la cual había arribado en este punto específico.

- Dependencia de donaciones:

La Institución señala que sus ingresos por concepto de donaciones corresponden solo al 0,3% de los ingresos totales.

La Comisión toma en consideración las evidencias presentadas por la Universidad y modifica su conclusión en este punto específico de la Resolución N°349.

- Implementación del Modelo Educativo.

La Institución señala que el Modelo Educativo y el plan de trabajo de actualización curricular proponen una conceptualización macro sobre los alcances del currículum al que adscribe la Universidad, así como definiciones sobre la arquitectura macro curricular y un itinerario progresivo de operacionalización de este enfoque en el ordenamiento de las carreras y de sus planes de estudio. La Universidad plantea que las definiciones micro curriculares se abordarían durante el año 2016, después que los equipos técnicos levanten la operacionalización por carrera, proceso que será cautelado por un comité curricular.

La Comisión estima atendible lo señalado y dispone modificar la conclusión con respecto a esta materia específica.

- Recursos asignados a vinculación con el medio.

La Institución plantea en el recurso de reposición que el presupuesto para actividades de vinculación con el medio para el año 2015 alcanzó a \$159 millones y no los \$93 millones que se señala en la resolución N° 349, los cuales solo corresponden a actividades de difusión.

La Comisión, una vez revisada la información enviada por la Universidad, estima que los datos de la Resolución N° 349, deben ser modificados de acuerdo a lo planteado por la Institución.

3. Que, el resto de los argumentos esgrimidos por la Institución no aportan nuevos antecedentes que no hayan sido tenidos a la vista por la Comisión al momento de adoptar su decisión de acreditación y tampoco tienen la virtud de modificar las conclusiones respectivas ni la decisión final.

IV. LA COMISIÓN NACIONAL DE ACREDITACIÓN ACUERDA:

1. En vista de lo expuesto previamente, la Comisión por la mayoría de sus miembros presentes acuerda no acoger el recurso de reposición interpuesto en contra de la Resolución de Acreditación Institucional N° 349 de 13 de enero de

2016. No obstante, la Comisión decide rectificar algunos aspectos, los cuales fueron mencionados con anterioridad.

2. Dejase sin efecto la citada Resolución N°349, cuyo texto se reemplaza por el que a continuación se transcribe.

Resolución de Acreditación
Institucional: Universidad
Adventista de Chile.

La Comisión Nacional de Acreditación, en Sesión Ordinaria N°944 de 13 de enero de 2016 y en Sesión Ordinaria N°979 de 18 de mayo de 2016, adoptó el siguiente acuerdo:

I.VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N° 20.129 que establece un Sistema Nacional de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior; el informe de autoevaluación interna presentado por la Universidad Adventista de Chile; el informe de evaluación externa emitido por el comité de pares evaluadores que visitó la Universidad Adventista de Chile por encargo de la Comisión; las observaciones al informe de evaluación externa enviadas por la Institución; el Recurso de Reposición presentado por la Universidad Adventista de Chile y, las minutas elaboradas por la Secretaría Ejecutiva que resumen y sistematizan la información contenida en los documentos mencionados precedentemente.

II.CONSIDERANDO:

1. Que, la Universidad Adventista de Chile, en adelante la Universidad o la Institución, se sometió voluntariamente al proceso de acreditación institucional desarrollado por la Comisión, en los ámbitos de Gestión Institucional, Docencia de Pregrado y en el área electiva de Vinculación con el Medio.
2. Que, con fecha 31 de julio de 2015, se recibió en esta Comisión el informe de autoevaluación interna de la Institución mencionada.
3. Que, con fecha 22 de septiembre, 15 de octubre, 4 de noviembre del 2015 y 11 de enero de 2016, la Institución envió a la Comisión antecedentes adicionales solicitados por la Secretaría Ejecutiva para complementar la información proporcionada.
4. Que, entre los días 27 al 29 de octubre de 2015, la Institución fue visitada por el comité de pares evaluadores designado por la Comisión, en consulta con aquella.

5. Que, con fecha 15 de diciembre de 2015, el comité de pares evaluadores emitió el informe de evaluación externa referido a cada uno de los ámbitos evaluados, el que, de acuerdo al artículo 21° de la Ley N° 20.129, no fue rechazado por la Comisión.
6. Que, dicho informe fue enviado el 15 de diciembre de 2015 a la Universidad Adventista de Chile para su conocimiento y eventuales observaciones.
7. Que, mediante carta de fecha 21 de diciembre de 2015 la Universidad Adventista de Chile hizo llegar a la Comisión sus observaciones al informe de evaluación externa elaborado por el comité de pares evaluadores.
8. Que, la Comisión Nacional de Acreditación analizó todos los antecedentes anteriormente mencionados en su Sesión N° 944 de fecha 13 de enero de 2016, a la que asistió el presidente del comité de pares evaluadores para exponer frente al Pleno de la Comisión las principales conclusiones a que arribó dicho comité a la luz de las áreas de acreditación que fueron sometidas a evaluación.
9. Que, con fecha 5 de abril de 2016, la Universidad Adventista de Chile presentó un recurso de reposición en contra de la referida Resolución de Acreditación Institucional N° 349.
10. Que, en la referida reposición, la Universidad Adventista de Chile, expone diversos argumentos por los cuales estima que la decisión de la Comisión debiera ser modificada y acreditar a la Institución por un mayor número de años.
11. Que, la Comisión Nacional de Acreditación analizó los argumentos expuestos en el Recurso de Reposición presentado por la Institución en su Sesión N°944 de fecha 18 de mayo de 2016.

III. TENIENDO PRESENTE:

1. Que, la Comisión ha analizado con profundidad y en su conjunto las apreciaciones contenidas en el informe de autoevaluación interna, el informe de evaluación externa, las observaciones de la Institución y los argumentos expuestos en el Recurso de Reposición, de acuerdo a la obligación que le impone la Ley de ponderar dichos antecedentes. Producto de dicha ponderación, las conclusiones a las que ha arribado la Comisión podrían diferir de las contenidas en cada uno de los documentos antes mencionados.

Proceso de Autoevaluación Interna.

El proceso de autoevaluación institucional en la Universidad Adventista de Chile fue coordinado por la Dirección de Planificación y Aseguramiento de la Calidad (DIRPLAC), unidad estratégica bajo la dependencia directa del Rector. En este proceso se logró constatar la participación de académicos, estudiantes, egresados y empleadores.

Como elemento distintivo de la Institución, está la adscripción a la Agencia Acreditadora de la Red Internacional de Instituciones Adventistas (A.A.A. por su sigla en inglés) la cual lleva a cabo un proceso de auditoría de las instituciones adventistas de educación a nivel mundial. En este contexto, la A.A.A realizó una visita de evaluación entre los días 19 al 24 de mayo 2012 complementada por la visita intermedia los 10 al 12 de noviembre 2014, estas actividades, a juicio del Comité de Pares facilitaron el proceso de autoevaluación con fines de acreditación institucional ya que hay un número importante de temas que se sobreponen.

El informe de autoevaluación muestra el análisis de aseguramiento de la calidad acorde a la realidad institucional, lo que en definitiva constituye un aporte para el desarrollo de la Universidad.

La socialización del proceso de autoevaluación y del informe final, se realizó a través de diversos medios como: el boletín "UnACh al día, circulares", reuniones y afiches, a juicio del Comité de Pares, estas instancias resultaron suficientes para el conocimiento del proceso y sus resultados de parte de la comunidad universitaria.

Gestión Institucional.

Misión y propósitos institucionales:

El Comité de Pares verificó la existencia y coherencia la misión, visión, propósitos, metas y objetivos planteados por la Institución los que están claramente definidos en el Plan Estratégico 2012 – 2016. Estos objetivos le permiten orientar el desarrollo de los mecanismos de aseguramiento de la calidad.

Estructura organizacional y sistema de gobierno:

La Institución tiene formalmente definida su estructura organizacional y sistema de gobierno, Estatuto y Reglamento General, además queda explícito con la información y experiencias obtenidas durante la visita de evaluación externa. Esta estructura es coherente a los propósitos institucionales y evidencia un liderazgo definido en las autoridades superiores, con atribuciones, responsabilidades y funciones claras para cada cargo. Lo anterior denota un avance en relación del proceso de acreditación anterior, en el cual se observaba una estructura orgánica sobredimensionada y obstaculizadora para una gestión más eficaz.

El Comité de Pares señala que el sistema de gobierno facilita y armoniza el desarrollo institucional, dado que considera diversas instancias colegiadas y autoridades unipersonales para la toma de decisiones, lo anterior se traduce en un modelo de dirección estratégica participativa. De igual manera, se constata la pertinencia de las autoridades unipersonales, existiendo además un formulario de evaluación de directivos superiores lo que permite un adecuado control de sus funciones.

Recursos humanos:

Se observa la aplicación de políticas y mecanismos para la captación de recursos humanos que le permiten seleccionar y contratar al personal directivo y administrativo en función de sus propósitos corporativos. Son guías para aquello, los estatutos, reglamentos y manuales.

La Universidad cuenta con mecanismos y políticas sistemáticas de capacitación y perfeccionamiento académico para su mejor desempeño profesional en la formación de los estudiantes. Los datos muestran que en el período 2011-2014 la Institución ha mantenido un promedio de 33 académicos becados en programas de doctorado, magíster y especializaciones. En cuanto al personal no docente, la Dirección de Recursos Humanos en conjunto con la Vicerrectoría de Desarrollo Estudiantil realiza anualmente un estudio con el propósito de identificar las necesidades del personal administrativo y de servicios y, de acuerdo a ello, establecer un plan de capacitación bianual.

Respecto a la promoción académica como sistema, la Institución presenta mecanismos y políticas al respecto, las cuales, sin embargo, no son del todo conocidas por el cuerpo docente de la institución de acuerdo a lo constatado durante la visita de evaluación externa.

Recursos materiales:

La infraestructura es suficiente, con instalaciones y salas de clases adecuadas para las carreras que se imparten. El equipamiento tecnológico es actualizado y los laboratorios están provistos de recursos modernos para prácticas docentes. Sin embargo, para dictar las carreras que se está planificando impartir, en especial Odontología, es necesario incrementar la infraestructura y el equipamiento especializado. En este sentido, se constata también la existencia y aplicación de políticas y mecanismos para evaluar el uso de los recursos físicos y materiales, lo cuales se materializan en informes trimestrales de logros y cuenta pública del desarrollo de la planificación estratégica vinculante.

Desde el año 2012 la Universidad dispone de un nuevo y amplio edificio de biblioteca, el que posee espacios para estanterías abiertas, hemeroteca, salas de lectura, salas de estudio para alumnos tesis y docentes, una sala multimedia y fonoteca, además de un salón auditorio equipado con equipo de videoconferencia. En relación con disponibilidad de textos para los estudiantes, aún queda un porcentaje pendiente, sobretodo en bibliografía especializada para asignaturas.

Recursos financieros:

En la fundación y organización de la Universidad Adventista de Chile concurren dos Corporaciones: la Corporación Iglesia de los Adventistas del Séptimo Día y la Corporación Agencia Adventista de Desarrollo y Recursos Asistenciales Chile.

En relación con la proyección financiera de la Universidad, esta declara que sus lineamientos presupuestarios para el periodo 2014 - 2018 se basan en supuestos que consideran un 3% anual de crecimiento real y el mismo porcentaje como estimación de incremento en los costos, esto considerando como base los 1.809 alumnos del año 2015. El Comité de Pares estima esta proyección como realista, ello permitiría financiar los proyectos de inversión previstos para: bibliografía, computadores, proyectores, muebles, equipos, mantención, remodelación

infraestructura, software y laboratorios. De igual manera el Plan Estratégico 2012 - 2016 es moderado en sus ambiciones, lo que indica una actitud prudente por parte de las autoridades de gestión.

Finalmente, se menciona que la Institución es sujeto de crédito, presenta un endeudamiento a la baja desde el año 2013, siendo además significativo que un 68% de su deuda se mantenga con entes relacionados con el proyecto educativo adventista.

Todo lo anterior permite asegurar que la Institución ha avanzado en cuanto a mejorar su posición financiera con respecto al proceso de acreditación anterior.

Análisis institucional:

La Institución ha realizado procesos de autoevaluación que le han permitido validar y optimizar diagnósticos, estos se han visto favorecidos, en especial, por su participación en el proceso de acreditación que ha llevado a cabo con la Agencia Acreditadora de la Red Internacional de Instituciones Adventistas, en mayo del 2012. Por otra parte, cabe consignar que la Dirección de Planificación también ha generado y validado información para el análisis interno, como así mismo, ha sido la encargada de analizar información externa para hacer ajustes al Plan de Desarrollo Institucional. El Comité de Pares destaca la aplicación de herramientas tecnológicas modernas de rango multivariable a través del software Power Campus, les ha proporcionado información sólida y confiable para la toma de decisiones institucionales lo que constituye en salto cualitativo importante en cuanto a acceso y calidad de información con respecto al proceso de acreditación anterior.

Docencia de Pregrado.

Propósitos:

Las políticas, mecanismos y procedimientos en relación con el área de pregrado, son coherentes con los propósitos declarados y con las definiciones estratégicas de la Institución.

La Universidad cuenta, además de su modelo educativo, con un proyecto educativo institucional, ambos instrumentos explicitan los valores y aspectos que para la organización son esenciales de incluir en el diseño curricular.

La Institución cuenta con una estructura definida y conocida por todos, en relación al procedimiento para evaluar las decisiones de apertura y cierre de carreras, el cual considera variables internas y externas. Se utilizan criterios de mercado y financieros para determinar la oferta de carreras, así como aspectos relacionados con el compromiso vocacional, acorde con los principios superiores que sostiene la Universidad.

La Institución tiene un sistema de admisión coherente con sus propósitos y principios fundacionales. Estos criterios de admisión se encuentran definidos, con requisitos conocidos por todos sus potenciales postulantes.

Diseño y provisión de carreras:

La Institución presenta todos sus programas de estudio en modalidad presencial en jornada diurna. De igual manera, tiene once carreras acreditadas entre cuatro y seis años.

En cuanto a la forma por la cual las carreras adoptarán el modelo educativo institucional, este proceso será desarrollado por un equipo técnico destinado para esa labor, el cual es cautelado por un Comité Curricular quién hace un seguimiento y control de su funcionamiento y, finalmente, guiará a las carreras en sus cursos de acción en esta materia.

La Institución tiene como política realizar revisiones periódicas y sistemáticas del perfil de egreso, de los planes de estudio e incluso de los programas de asignatura.

Durante la visita de evaluación externa se observó homogeneidad en la disponibilidad de recursos, medios educativos y servicios para las distintas carreras. Es así como se aprecian estándares suficientes con proyecciones de mejora en relación con el sistema bibliotecario, implementaciones informáticas, instalaciones para prácticos y talleres, laboratorio de idiomas, recursos didácticos e infraestructura para educación física y deportes, entre otros.

Proceso de enseñanza:

El propósito de enseñanza de la Institución, mencionado en su Modelo Educativo, es que cada docente impacte en el aula con su trabajo pedagógico, para lo cual se espera que planifique experiencias de aprendizaje significativo, teniendo un

diagnóstico que dé cuenta de los saberes previos de los estudiantes, considerando situaciones contingentes y ocasionales del entorno, así como también las características de los estudiantes, conformación de los grupos, grado de heterogeneidad y estilos de aprendizaje. Asimismo, se espera que los docentes conozcan estrategias para mantener las expectativas y motivaciones de los estudiantes respecto de los aprendizajes propuestos y su desempeño profesional futuro. Para lograr este objetivo, es primordial que el docente tenga un conocimiento amplio de los Planes Estratégicos y del modelo educativo, para integrar los principios y valores en la enseñanza.

La Institución ha diseñado programas especiales de promoción de la oferta de sus carreras y de las facilidades financieras y becas que otorga para el pago de aranceles, ello con el fin de completar la matrícula de primer año en algunas carreras, sin embargo, por razones diversas, la captación de estudiantes sigue siendo un desafío importante a superar.

En cuanto a retención de estudiantes, en 2014 la Universidad presentó una tasa de retención de primer año de 80%. La tasa de deserción por motivos académicos descendió de 13,3% a 8,3% entre el año 2013 y 2014. Por su parte, la tasa de deserción por problemas económicos registró similar comportamiento bajando desde 34,4% el año 2013 a 27,2% el 2014.

El indicador de retención institucional total de alumnos al primer año correspondientes a la cohorte 2013 es de 76,6% y el del año 2014 es el 80%. Por su parte, la retención total al primer año de los estudiantes con puntaje menor a 450 puntos corresponde a la cohorte 2013 es de 71,6% y la retención del año 2014 en el mismo grupo es el 73,6%. En cuanto a la titulación total en las últimas cinco cohortes, esta se mantiene entre el 42% y el 49%, salvo la cohorte 2006 en donde el indicador se eleva al 69,9%. Finalmente, los indicadores de titulación oportuna para el mismo periodo, en esta se observa una mayor dispersión, ya que los valores del indicador varían entre el 32% y el 45%.

Dotación docente:

La Universidad muestra un incremento de los profesores media jornada y por horas, pero registró una disminución de los profesores de jornada completa entre los años

2010 y 2014. La relación estudiante/profesor JCE varía de 13,9 el año 2010 a 19 en el mismo periodo.

Si bien se constata la existencia de mecanismos y políticas para el reclutamiento y la renovación del cuerpo docente, estos parecen ser acotados y poco flexibles, no favoreciendo las especializaciones. En este contexto, se estima que el reforzar la diversidad disciplinar podría ser importante para profundizar en asignaturas y para enfrentar también desafíos vinculados al incremento de carreras que la Universidad está planificando para un futuro cercano. Ello porque en la actividad se constata que varios profesores dictan asignaturas de naturaleza diversa, lo que puede atender contra la profundización con que han de ser abordadas. Cabe señalar que este elemento se reitera del proceso de acreditación anterior.

En cuanto a la evaluación del cuerpo académico la Institución tiene políticas, criterios e instrumentos, donde el apoyo y supervisión de la agencia de aseguramiento de la calidad de la red adventista es fundamental.

Estudiantes:

La Institución tiene formulados procedimientos para la definición del perfil de ingreso de los estudiantes y estrategias concretas que tienen como propósito apoyar y orientar a este grupo durante su progresión. Todo este proceso de acompañamiento está implementado por el Centro de Apoyo Académico al Estudiante creado el 2013.

Se observó que la Universidad cuenta con una política respecto a los aranceles y el reglamento de becas y beneficios para estudiantes de pregrado. También cuenta con estrategias para apoyar a los estudiantes considerando su progresión en el plan de estudios. Al respecto se aplican diagnósticos y se imparten cursos remediales y acciones preventivas de apoyo a los estudiantes.

En cuanto a los egresados, la Institución se ha preocupado de generar vínculos para acompañarlos y establecer relaciones bidireccionales, lo cual permite incorporar su mirada en las decisiones institucionales, lo que se constituye en un avance respecto al proceso de acreditación anterior.

Investigación:

Dentro de los propósitos de la Universidad está el favorecer el desarrollo de actividades de investigación por parte de sus académicos fundamentalmente en vinculación con la docencia, la Dirección de Investigación es la encargada de incentivar y apoyar estas actividades con el Consejo de Investigación, es así como se destinan recursos para la realización de proyectos dimensionados con financiamiento interno. Entre el periodo 2011-2014 se han llevado a cabo 33 de estos proyectos, son éstas iniciativas las que ayudan a conformar una cierta dimensión investigativa institucional, valiosa por el hecho de incorporar estudiantes en su desarrollo, pero aún muy incipientes por el bajo número de publicaciones indexadas que de ellas se han derivado. Destacan, además, 5 proyectos de investigación en colaboración entre universidades donde han participado académicos de la Universidad.

Finalmente, se menciona que se mantiene la debilidad detectada en el anterior proceso de acreditación que dice relación con la poca vinculación de área investigativa con la docencia de pre y postgrado.

Vinculación con el Medio.

Política institucional:

A juicio del Comité de Pares la aplicación de una política institucional de vinculación con medio se refleja en la proyección y en los objetivos contenidos en la planificación estratégica institucional.

La Institución lleva a cabo actividades que estaban comprendidas en una orgánica que solo consideraba la extensión universitaria, actualmente está dentro de los objetivos estratégicos institucionales prioritarios consolidar el área de vinculación con el medio y de responsabilidad social universitaria, situación que durante la evaluación externa es aun de carácter incipiente.

Instancias y mecanismos formales y sistemáticos:

El Comité de Pares constató la existencia de la Dirección del Área Vinculación con el Medio y Responsabilidad Social Universitaria, este órgano es el responsable de promover y coordinar las políticas al interior de la Institución. Cuenta con cinco áreas

de acción: extensión universitaria, educación continua, responsabilidad social universitaria, transferencia tecnológica y seguimiento de egresados. Cada facultad cuenta con un coordinador de vinculación con el medio que hace de nexo entre estas unidades y la dirección respectiva.

La extensión universitaria incluye actividades artístico-culturales y académicas. La extensión académica cuenta con un Consejo de Coordinación, cuya función es coordinar y organizar las acciones de apoyo para los programas en este ámbito de las diferentes carreras que conforman las facultades.

Asignación de recursos:

En cuanto a su financiamiento, la Universidad cuenta con unidades administrativas dependientes de las vicerrectorías en la cuales se asignan los recursos necesarios en su presupuesto anual. Adicionalmente, la Institución capta fondos externos (donaciones), lo cual le permite la realización de distintas actividades, particularmente de extensión artística cultural.

La Universidad destina recursos para la concreción de las actividades planificadas por la Dirección de Vinculación con el Medio, las que incluyen aquellos proyectos institucionales transversales, proyectos de las facultades, y los de las carreras o asignaturas, además de los proyectos propios de la Dirección. De acuerdo a la información proporcionada por la Institución durante el año 2015, se destinaron alrededor de \$159 millones para la ejecución de todas las actividades contempladas en esta área.

Adicionalmente, la Universidad alienta el autofinanciamiento de las actividades del área. Para ello ha desarrollado una política de incentivo económico la que permite a las facultades, carreras y a la propia Dirección proponer distintos proyectos que generen utilidades, una parte de las cuales pueden ser reinvertida en las propias unidades.

Vinculación con la docencia de pre y postgrado e investigación:

La Dirección de Vinculación con el Medio y Responsabilidad Social Universitaria en conjunto con la Dirección de Investigación y las facultades promueven el vínculo de acciones que dicen relación con la investigación y los proyectos que implican la

transferencia tecnológica, entendida como transferencia de lo técnico y el conocimiento, realizada por profesores y estudiantes. Esto es aún incipiente y requiere de más incentivos para su desarrollo, prueba de ello es el bajo número de publicaciones en revistas de corrientes principal que registra la Universidad.

Impacto en el medio externo:

En cuanto a las evaluaciones de impacto de las actividades de vinculación con el medio, se puede señalar que estas son de carácter tangencial y están a cargo de los ejecutores de las iniciativas, por lo cual no se observaron datos concretos en esta materia. Sin embargo, se aprecia desde la comunidad externa y la interna una fuerte capacidad de autocrítica la cual reconoce que esta área es un aporte al desarrollo formativo.

Conclusiones respecto a las áreas sometidas al proceso de acreditación:

De acuerdo a lo anterior y, tras ponderar todos los antecedentes generados en el proceso de acreditación institucional la Universidad Adventista de Chile, en lo fundamental, respecto de los elementos de juicio enunciados en la Ley 20.129, la Comisión ha arribado a las siguientes conclusiones:

Propósitos institucionales:

Hay consistencia entre la misión, propósitos y objetivos institucionales, y el quehacer y medio en el que se desenvuelve la Institución, logrando orientar sus actividades en el corto y mediano plazo.

En cuanto a la visualización de prioridades, hay consecuencia con lo expuesto en el Plan Estratégico 2012-2016. Se observan políticas y mecanismos formales y eficientes que permiten asegurar el cumplimiento de los propósitos declarados en su misión institucional.

El quehacer institucional es coherente con los propósitos declarados y con las definiciones estratégicas de la Universidad en el ámbito de la docencia de pregrado.

Se observan dificultades en algunas carreras para completar la oferta de vacantes en modalidad presencial diurna. En este sentido, parecen no ser suficientes las estrategias actuales de la Institución, las cuales se basan en la vinculación con

colegios de la red adventista. Este elemento tiene incidencia en la captación de recursos de la Universidad ya que las matrículas de pregrado constituyen la mayor cantidad de ingresos institucionales.

En cuanto a la concepción de vinculación con el medio, se observa que la Institución está en proceso de cambio en su manera de entender dicho concepto por lo cual confunde la extensión con la difusión y el aporte social, sin considerar la necesaria bi-direccionalidad que caracteriza por naturaleza propia a la vinculación con el medio.

Políticas y mecanismos:

La definición de sus propósitos y metas le permiten a la Universidad orientar el desarrollo de los mecanismos de aseguramiento de la calidad contando con distintas instancias y sistemas para ello.

La Institución presenta un Plan de Mejoras realista desde el punto de vista de los fundamentos institucionales. Además, contiene elementos que nacen de sus convicciones y sistemas de aseguramiento de la calidad, donde se observan indicadores de logro explícitos y disponibilidad de recursos para conseguirlos.

El hecho de que la Universidad - por pertenecer a la red internacional de instituciones educacionales adventistas - deba adherirse a los criterios de evaluación de la Agencia Acreditadora Adventista, se considera que es una fortaleza potencial para la Institución de cara a la instalación de una cultura de aseguramiento de la calidad, sobre todo cuando ese sistema considera evaluaciones de seguimiento o de medio término de los planes de mejora. Sin embargo, es necesario avanzar en el aprovechamiento de las instancias de análisis y reflexión de los procesos evaluativos llevados a cabo por esta agencia de cara a una sinergia con los criterios y procesos de autoevaluación institucional a través de la Comisión Nacional de Acreditación.

Se evidencia que la Institución cuenta con una estructura definida y conocida por todos, en relación al procedimiento para evaluar las decisiones de apertura y cierre de carreras, el cual considera variables internas y externas. Así mismo, los criterios para la oferta institucional de carreras de pregrado están claramente definidos en su Plan Estratégico 2012-2016.

La Dirección de Vinculación con el Medio y Responsabilidad Social Universitaria en conjunto con la Dirección de Investigación y las facultades promueven el vínculo de acciones que dicen relación con la investigación y los proyectos que implican la transferencia de elementos técnicos y el conocimiento, realizada por profesores y estudiantes. Sin embargo, a juicio de la Comisión estas actividades aún son de carácter incipiente en la Universidad y requiere de más incentivos para su desarrollo.

Condiciones de operación y resultados:

Las condiciones de operación y los resultados son disímiles entre áreas y niveles, en cuanto al cumplimiento de la misión, propósitos, objetivos y metas. No se evidencian resultados críticamente deficitarios que comprometan la calidad.

Se aprecia la existencia de una infraestructura física institucional suficiente, con instalaciones y salas de clases adecuadas para las carreras que se imparten, con equipamiento tecnológico actualizado y laboratorios provistos de recursos modernos para prácticas docentes. Existen políticas y mecanismos para el manejo y control de los recursos financieros de manera de asegurar la viabilidad de la Institución. En ello destacan: el reglamento de presupuesto y sistemas informáticos en línea para el seguimiento y control de cada unidad.

La Comisión destaca que si bien las políticas y estrategias implementadas por la Universidad han sido positivas para reducir la tasa de deserción por motivos académicos, ya que este índice se redujo de 13,3% a 8,3% entre el año 2013 y 2014, y la tasa de deserción por problemas económicos, la cual descendió de 34,4% el año 2013 a 27,2% el año 2014, la deserción de los estudiantes y la titulación oportuna de los egresados sigue siendo un desafío institucional a mejorar.

Por otra parte, la Comisión constata que la Institución presenta bajos niveles de ocupación de vacantes. Así, el año 2010 este índice alcanza el 66,9%, el año 2012 el 51,2% y finalmente el año 2014 de 68,4%.

En cuanto a vinculación con el medio, la asignación de recursos para sus actividades en cada una de las unidades administrativas depende de sus respectivas vicerrectorías asegurando así su funcionamiento. Adicionalmente, se cuenta con fondos externos (donaciones), las cuales permiten la realización de otras

actividades, De igual manera, la Universidad anima el autofinanciamiento de las actividades del área.

Por otra parte, la Comisión observa que las evaluaciones de las actividades de vinculación con el medio son tangenciales y más precisamente a cargo de los ejecutores de las iniciativas, por lo que no se aprecia con claridad el impacto de dichas actividades en la comunidad, con lo cual se dificulta la posibilidad de llevar a cabo acciones de mejora.

Autorregulación:

La Institución presenta fortalezas, pero también algunas debilidades significativas en su capacidad de análisis institucional y autoevaluación. Respecto a las debilidades, se han implementado acciones de mejora incipientes en las más urgentes, lo que demuestra una limitada capacidad de autorregulación.

Se observa que la Institución cuenta con políticas y mecanismos para identificar necesidades y planificar la disponibilidad de recursos físicos y materiales. Para ello, cada unidad levanta los requerimientos y planifica su posible concreción. Al mismo tiempo, se aprecian estándares suficientes con proyecciones de mejora en relación a las implementaciones informáticas, instalaciones para prácticos y talleres, laboratorio de idiomas, recursos didácticos e infraestructura para educación física y deportes, entre otros.

Se evidencia que la Institución cuenta con procedimientos para evaluar las decisiones de apertura y cierre de carreras que considera todas las variables internas y externas, el cual a juicio de la Comisión son ajustadas a las necesidades de la Universidad.

La Institución presenta la capacidad para generar y validar información para el análisis interno, como así mismo, para analizar información externa para hacer ajustes al Plan de Desarrollo Institucional. Ello ha permitido reorientar políticas y establecer prioridades para avanzar en las metas del plan de desarrollo. Sin embargo, este elemento no se replica de igual manera en el área de vinculación con el medio, como ya se ha indicado previamente.


Cabe relevar que la Universidad se presentó proceso de acreditación y luego retiró los antecedentes que volvió a presentar con posterioridad, generando un periodo de no acreditación que se extendió por casi un mes.

VI. LA COMISIÓN NACIONAL DE ACREDITACIÓN ACUERDA:

1. Que, analizados la totalidad de los antecedentes reunidos durante el proceso de evaluación, la Comisión ha podido concluir que la Universidad Adventista de Chile cumple en los términos que se ha indicado en el cuerpo de esta resolución con los criterios de evaluación definidos para los ámbitos de la Gestión Institucional, Docencia de Pregrado y para el área electiva de Vinculación con el Medio.
2. Que, conforme a las alternativas de juicio sobre la acreditación institucional, ha decidido acreditar por el periodo de tres años a la Universidad Adventista de Chile en las áreas de la Gestión Institucional, Docencia de Pregrado y en el área electivas de Vinculación con el Medio. Esta decisión de acreditación rige a partir del 13 de enero de 2016.
3. Que, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 25 de la Ley 20.129, durante la vigencia del período de acreditación, la Universidad Adventista de Chile deberá informar a la Comisión Nacional de Acreditación acerca de los cambios significativos, aspectos tales como la apertura de carreras en nuevas áreas del conocimiento, la apertura de un nuevo nivel de formación, el establecimiento de nuevas sedes institucionales, el desarrollo de nuevas modalidades de enseñanza, o cambios sustanciales en la propiedad de la Institución. Dicha información constituye un elemento importante para el seguimiento de los procesos de acreditación institucional.
4. Que, acorde a lo dispuesto en el artículo 48° de la Ley 20.129, la Institución deberá incorporar a su publicidad información que dé cuenta del resultado del proceso de acreditación, de acuerdo a las instrucciones impartidas por la CNA, las que se encuentran contenidas en la Circular N° 19, de fecha 6 de junio de 2013.

5. Que, en caso que la Institución desee difundir y publicitar el acuerdo de acreditación de la CNA, deberá hacerlo mediante la publicación íntegra del presente documento.




Jaime Alcalde Costadoat
Vicepresidente
Comisión Nacional de Acreditación




Paula Beale Sepúlveda
Secretaría Ejecutiva
Comisión Nacional de Acreditación


cvm/jgc/cmm